

MAR DEL PLATA, 09 NOV 2011

VISTO el expediente N° 7-0281/11 (dos cuerpos) por el cual se tramita la propuesta de designación de un docente para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Interino, con dedicación simple, en la cátedra de "Antropología Filosófica" (Departamento de Filosofía), y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2519/11 se designó a la Doctora Susana Raquel Barbosa, en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple, en el Área Filosofía Práctica (Departamento de Filosofía), con funciones docentes en la cátedra de "Antropología Filosófica", afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93.

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2773/11 se la redesignó en el mismo cargo y dedicación, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad.

Que, a fojas 344, el Departamento de Filosofía solicita renovar su designación a partir del 02 de noviembre de 2011.

Que, según constancia obrante a fojas 345, la Dirección de Presupuesto registra la designación solicitada con el NUP 2055/11, afectando para ello el crédito disponible producto de la reducción de dedicación -de parcial a simple- con que revista la docente Matilde María Rodríguez, en su cargo de Profesor Adjunto.

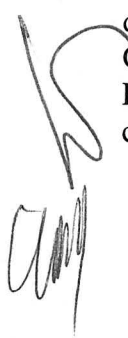
Lo resuelto en la Sesión N° 53, de fecha 04 de mayo de 2011.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 02 de noviembre de 2011 y hasta el 30 de enero de 2012, a la **Doctora Susana Raquel BARBOSA** (clase 1952 – DNI N° 10.136.768 – CUIL N° 27-10136768 – 7), en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO, con dedicación simple, en el ÁREA FILOSOFÍA PRÁCTICA (Departamento de Filosofía)**, con funciones docentes en la cátedra de **ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA**, afectando la Planta Docente Temporaria de la Facultad, en los términos de la Resolución de Rectorado N° 068/89, la Ordenanza de Consejo Superior N° 642/89 que la ratifica, complementada por medio de la Resolución de Rectorado N° 081/90 y ratificada por Ordenanza de Consejo Superior N° 414/93, y de acuerdo con la siguiente fundamentación:





Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA
"2011 - Cincuentenario de la
Universidad Pública en Mar del Plata"

Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

3069



Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amanda Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades